



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARIA PRIVADA.

**ESTUDIOS PREVIOS
(Decreto 2474 /08)**

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIA PRIVADA
FECHA: 20 de Noviembre de 2009	
1. FUNDAMENTOS JURIDICOS	
De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso. El mismo artículo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato. Contratación de servicios de consultoría o interventoría Artículo 54 del Decreto 2474 de 2008, modificado por el artículo 6 del Decreto 2025 de 2009) que establece que <i>“Cuando el valor del contrato de consultoría a celebrarse no supere el 10% de la menor cuantía de la entidad contratante, la selección del consultor o del proyecto se hará de conformidad con los criterios que la entidad haya establecido en la invitación respectiva, con base en la experiencia del proponente o en el equipo de trabajo, según se satisfagan las condiciones requeridas en la ejecución de la consultoría de que se trate.</i> <i>La invitación se deberá formular a un mínimo de tres (3) personas, e incluirá los criterios de habilitación y selección que la entidad considere necesarios”</i> Con fundamento en las disposiciones jurídicas antes transcritas, se procede a elaborar los estudios previos y acto de justificación de la contratación del servicio de consultoría para diseñar el levantamiento de textos, diseño y diagramación de la publicación portafolio de Áreas Prioritarias para la Conservación de Bolívar.	
2. NECESIDAD QUE SATISFACE LA CONTRATACIÓN	
El deterioro en que se encuentra la variedad de ecosistemas del Departamento de Bolívar compromete su capacidad de soporte de procesos vitales, por la alteración de la cadena trófica y los ciclos del agua, el carbono, el fósforo y el nitrógeno entre otros; generando inestabilidad en las actividades económicas que derivan de ellos. La pérdida de la biodiversidad está íntimamente ligada con el detrimento de la cobertura vegetal natural que ha generado consecuencias como la extinción y/o disminución de especies vegetales y animales; y la desaparición de sistemas de producción tradicional, sostenibles en el tiempo. La Estrategia del Sistema Regional de Áreas Protegidas y portafolio de sitios prioritarios para conservación del Caribe	





GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA PRIVADA.

colombiano, se apoya en el desarrollo de un proceso, una estructura orgánica para el SIRAP con tres instancias de coordinación para desarrollar a nivel regional, sub-regional y local, acciones en el corto, mediano y largo plazo, partiendo de la conformación formal de la mesa de trabajo SIRAP, la elaboración de un Plan de Acción y proyectos conjuntos para articular las áreas protegidas desde la visión de región y continuar con los procesos sub-regionales y locales de manejo de las áreas protegidas existentes y sus conectividades como la posible creación de nuevas áreas.

Por tanto y con el fin de fortalecer e implementar un proceso de planificación y gestión para la puesta en marcha del Sistema Departamental de Áreas Protegidas en el Departamento de Bolívar articulado al Sistema de Áreas Protegidas del Caribe Colombiano para la conservación, control, monitoreo, investigación, educación, conciencia pública, ecoturismo, sistemas sostenibles, ordenamiento ambiental territorial de las áreas protegidas en coordinación con los entes territoriales competentes, se suscribió la alianza entre La Gobernación de Bolívar, Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas, la Dirección Territorial Caribe de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la Fundación Alianza para la conservación y el Desarrollo, que busca establecer las prioridades de conservación para el Departamento de Bolívar, a través de la planificación ecorregional de áreas de conservación biológica en la región, tomando como referente el portafolio de sitios prioritarios para conservación del Caribe colombiano.

Que en el marco de la alianza en mención se establecieron las siguientes actividades: (i) Realización de talleres para la puesta en Marcha del Sistema Departamental de Áreas Protegidas en el Departamento de Bolívar (ii) Elaboración del Portafolio de Áreas Protegidas del Departamento, teniendo en cuenta el portafolio regional del SIRAP Caribe (iii) Bajo el esquema del SIRAP Caribe establecer el Sistema Local de Áreas Protegidas de Cartagena de Indias (iii) Promover la conservación de áreas protegidas a través de una campaña en el PNN Corales del Rosario dirigida a fomentar el orgullo y la conciencia sobre una especie bandera del arrecife coralino que permita generar sentido de pertenencia y conservación, (iv) Realizar la socialización del Sistema Departamental de Áreas Protegidas de Bolívar y de la campaña orgullo del PNN Corales del Rosario a nivel masivo, promover la declaratoria de áreas protegidas,

Con el fin de elaborar el Portafolio de Áreas Prioritarias para la Conservación del Departamento (ii) es necesaria la contratación del servicio de consultoría a cargo de una persona natural con título profesional en las áreas de diseño, medios, publicidad o afines y estudios de posgrado en las modalidades de especialización o maestría, en gestión o desarrollo ambiental con énfasis en zonas costeras y experiencia específica de dos años en elaboración y diseño de documentos en áreas protegidas, o una persona jurídica con capacidad e idoneidad para el desarrollo del objeto, consistente en la elaboración del portafolio a través de la construcción y redacción de contenidos con base técnica y científica teniendo en cuenta los resultados de los talleres del SIDAP Bolívar, el proyecto de planificación ecorregional del Sistema Regional de Áreas Protegidas del Caribe colombiano, adelantado por la Secretaría Ejecutiva SIRAP Caribe, The Nature Conservancy, Conservación Internacional, Instituto Humboldt y el proyecto de Prioridades de Conservación *In situ* de Áreas Marinas adelantado por el INVEMAR; al igual que realizar la interpretación y elaboración de contenidos amigables y dirigidos que permitan apropiación del conocimiento y persuasión de los grupos objetivos de la publicación.

La experiencia y formación profesional y académica debe acreditarse en la oferta; la propuesta que no reúna el perfil y acredite experiencia antes exigidas será rechazada de plano.

REQUISITOS DE HABILITACIÓN

Los proponentes con la propuesta, deberán presentar los documentos de habilitación jurídica y técnica establecidos a



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA PRIVADA.

continuación:

1. REQUISITOS JURÍDICOS DE HABILITACIÓN

Los proponentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

- a. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (**Anexo No. 1**) **invitación**, suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural.
- b. Certificado de existencia y representación legal o documento legal (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública, el objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente invitación pública y la duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública, no será inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato.
- c. Certificación sobre los pagos de los aportes a los sistemas de seguridad social integral salud, riesgos profesionales y pensiones y los parafiscales en el caso de que aplique.
- d. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, en caso de ser persona jurídica o Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural.
- e. Fotocopia del Registro Único Tributario.

2. REQUISITOS TÉCNICOS DE HABILITACIÓN

El proponente deberá aportar como mínimo la siguiente documentación:

a. **EXPERIENCIA**

Para certificar la experiencia el proponente deberá allegar las respectivas certificaciones de ejecución del cumplimiento de contratos, con los siguientes requisitos para ser tenidos en cuenta:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Certificación suscrita por la persona responsable de la firma contratante. Calificación del servicio que debe ser muy buena, excelente o satisfactoria.

CONDICIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA Y FACTORES DE CALIFICACION

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA

1. Formación académica:



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA PRIVADA.

- Título profesional de las áreas de diseño, medios, publicidad o afines: 50 puntos.
- Posgrado en la modalidad de Especialidad: 100 puntos.
- Posgrado en la modalidad de Maestría: **200 puntos.**

2. Experiencia.

- Experiencia profesional de uno (01) a cinco (05) años: 50 puntos
- Experiencia profesional mayor a cinco (05) años: **100 puntos**
- ❖ Experiencia específica en la realización de uno (1) servicio de elaboración de portafolio, revistas o cualquier tipo de publicidad. **50 puntos**
- ❖ Quien acredite dos (2) o más proyectos en la elaboración de portafolio, revistas o cualquier tipo de publicidad: **100 puntos.**

Los anteriores criterios se aplicaran también a los profesionales y expertos del equipo de trabajo, cuando el proponente fuere persona jurídica.

3. DESCRIPCION DEL CONTRATO

3.1 OBJETO	Prestación de servicios de consultoría para el levantamiento de textos, diseño y diagramación de la publicación portafolio de Áreas Prioritarias para la Conservación de Bolívar.
3.2 ALCANCE DEL OBJETO	1) Realizar la propuesta del diseño creativo: Un boceto sobre la idea creativa, el enfoque y el diseño del Portafolio de Áreas prioritarias para la Conservación del Departamento de Bolívar, basado en cuenta los grupos objetivos del SIDAP BOLÍVAR, el proyecto de planificación ecorregional del Sistema Regional de Áreas Protegidas del Caribe colombiano de la Secretaría Ejecutiva SIRAP Caribe, The Nature Conservancy, Conservación Internacional, Instituto Humboldt y el proyecto de Prioridades de Conservación <i>In situ</i> de Áreas Marinas adelantado por el INVEMAR y la filosofía corporativa y responsabilidad social del Sistema regional y departamental. Teniendo en cuenta: a) Interpretación y elaboración de contenidos amigables y dirigidos que permitan apropiación del conocimiento y persuasión de los grupos objetivos, b) Construcción y redacción de contenidos técnicos y científicos en el área ambiental con énfasis en áreas protegidas. c) Se deberá presentar la idea creativa fundamentada en la información y requerimientos de la Gobernación. d) El boceto contendrá: i. Concepto creativo, ii. Tabla de Contenidos para aprobación, iii. Enfoque y descripción de contenidos, iv. Modelo del diseño de portada principal y posterior más páginas interiores. 2). Establecer el levantamiento, armada de textos y fotografía: Realizar el levantamiento, la selección del material, la edición y corrección de estilo de los textos según la información suministrada por la Gobernación. Igualmente se realiza los ajustes en fotografías e imágenes



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA PRIVADA.

	suministradas por la Gobernación: a) De acuerdo a la información suministrada se levantarán los textos para posterior revisión y aprobación de la Gobernación. b) Se realizará la edición y ajustes de fotografías, imágenes y gráficas suministradas por la Gobernación, c) Posteriormente se realizará la edición y corrección del estilo y manejo de gráficas. 3). Crear las artes finales Realizar el diseño y la diagramación en formato para artes finales. 4). Establecer el levantamiento, armada de textos y fotografía: Realizar el levantamiento, la selección del material, la edición y corrección de estilo de los textos según la información suministrada por la Gobernación. Igualmente se realiza los ajustes en fotografías e imágenes suministradas por la Gobernación. 5) Imprimir el material divulgativo: Impresión del número de ejemplares según grupo objetivo del SIDAP BOLÍVAR.
3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato Hasta el 31 de diciembre de 2009
3.4 LUGAR DE EJECUCIÓN	Distrito de Cartagena – Departamento de Bolívar.
3.5 VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor estimado de los servicios de consultoría corresponde a la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$5.700.000).oo. El Departamento pagará la totalidad del valor del contrato con la presentación de las Actas de Recibo Final y de Liquidación; Acta de Recibo Final debidamente suscrita por el Contratista y por el Interventor, y el Acta de Liquidación Final, firmada por el Contratista, el Interventor, y por el Gobernador del Departamento de Bolívar. El contratista además, deberá presentar la certificación del pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales, si es del caso, certificados por parte del Revisor Fiscal o Representante Legal del Contratista, tal como lo establece el Artículo 50 de la Ley 789 de 2003, modificado por la Ley 828 de 2003
3.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Además de las actividades propias del objeto, deberá: a) Mantener en total reserva los datos y demás información que conlleva secretos empresariales y de propiedad intelectual protegidos por la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, y todas aquellas normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos y demás información a que tenga acceso solo podrán ser empleados en la ejecución del mismo. b) Actuar con suma diligencia y cuidado en todas las gestiones que le corresponden, con eficiencia, rectitud y lealtad para con la Gobernación del Departamento de Bolívar y c) Las demás que se deriven de la esencia y naturaleza de este tipo de contrato.
3.7 SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN	La supervisión y coordinación del contrato será ejercida por Unidad Asesora de Medio Ambiente adscrita a la Secretaría Privada de la Gobernación de Bolívar.
4. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA PRIVADA.

LICITACIÓN PÚBLICA		CONCURSO DE MERITOS.	X	SELECCIÓN ABREVIADA		CONTRATACIÓN DIRECTA	
--------------------	--	----------------------	---	---------------------	--	----------------------	--

Con fundamento en las estipulaciones contenidas en el Artículo 6. Del decreto 2025 de 2009 que establece que cuando el valor del contrato de consultoría a celebrarse no supere el 10% de la menor cuantía de la entidad contratante, la selección del consultor o del proyecto se hará de conformidad con los criterios que la entidad haya establecido en la invitación respectiva, con base en la experiencia del proponente o en el equipo de trabajo, según se satisfagan las condiciones requeridas en la ejecución de la consultoría de que se trate.

5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para el análisis económico y financiero que se requiere para la contratación de servicios de consultoría de una persona natural con título profesional las áreas de diseño, medios, publicidad o afines y estudios de posgrado en las modalidades de especialización o maestría, en gestión o desarrollo ambiental y estudios de posgrado en las modalidades de especialización o maestría, en gestión o desarrollo ambiental con experiencia laboral específica de 2 años en publicaciones en Áreas Protegidas, o de una persona jurídica que tenga capacidad e idoneidad para la ejecución del objeto se han tenido en cuenta las siguientes variables: a) Las actividades a ejecutar a efectos de satisfacer la necesidad identificada y que constituye el objeto del contrato; b) La cantidad de trabajo a ejecutar y el tiempo que demanda el mismo; c) La responsabilidad que implica la ejecución del contrato; y d) El perfil exigido de la persona natural o jurídica a contratar, determinándose de acuerdo con estas variables que los honorarios para el producto denominado "Levantamiento de textos, diseño y diagramación de la publicación portafolio de Áreas Prioritarias para la Conservación de Bolívar", se estima en la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL DE PESOS (\$ 5.700.000.00), valor este que alcanza para cubrir la totalidad de la ejecución del contrato.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

De acuerdo con el Parágrafo 1 del artículo 9 del decreto 2025 de 2009, señala claramente el procedimiento de selección para la celebración de contratos cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía estableciendo como parte del procedimiento, se tendrán como factores de selección los técnicos y económicos con posterior verificación de los requisitos habilitantes.

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Para efectos de este proceso de selección deben ser considerados y asumidos por el contratista en unos casos y el contratante en otros los riesgos previsibles que a continuación se enumeran entre otros:

1.- HURTO

Ocurre en los eventos de que trata el Capítulo I del Título VII de la Ley 599 de 2000 (Código Penal). La ocurrencia de los eventuales riesgos por Hurto serán asumidos por quien es víctima de ellos, y en el caso en que este sea el CONTRATISTA, la Gobernación de Bolívar no asumirá ningún sobrecosto por la pérdida de cualquier equipo, material u otro implemento requerido para ejercer la consultoría, y en todo caso el CONTRATISTA será responsable por la custodia de todos los bienes de su propiedad o de la Gobernación de Bolívar y/o Secretaría Privada por todo el tiempo de la ejecución del contrato hasta el recibo definitivo por parte de la Gobernación de Bolívar, la parte afectada por el Hurto asumirá el 100% del valor del perjuicio.



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA PRIVADA.

2.- DAÑOS OCASIONADOS POR DELINCUENCIA COMÚN

Ocurre en los eventos de que trata la Ley 599 de 2000 (Código Penal), por cualquier daño en bienes muebles o inmuebles, o en la documentación, informe, estudios o diseños y que aún no han sido recibidos por parte de la entidad. La ocurrencia de los eventuales riesgos por daños ocasionados en estos bienes serán asumidos por quien es víctima de ellos, y en el caso en que este sea el CONTRATISTA; la GOBERNACION DE BOLIVAR no asumirá ningún sobre costo por la pérdida de materiales o cualquier otro implemento para la ejecución de la consultoría. En todo caso el CONTRATISTA será responsable por la custodia de todos los bienes de su propiedad o de la GOBERNACION DE BOLIVAR, por todo el tiempo de la ejecución del contrato hasta el recibo definitivo por parte de la Gobernación de Bolívar, Secretaría Privada. La parte afectada por los daños sobre los bienes asumirá el 100% del valor del perjuicio.

3.- RESPONSABILIDAD POR PERJUICIOS CAUSADOS AL PERSONAL DE LA CONSULTORIA A CAUSA DEL NO PAGO DE SUS OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL

Ocurre en aquellos casos en que cualquier persona que trabaje para la consultoría se vea afectada en su salud o atención médica, e igualmente para efectos del reconocimiento o pagos de las obligaciones del Contratista con los sistemas de la Seguridad Social en salud y pensiones, así como los parafiscales que apliquen. La ocurrencia de estos casos será asumida por el CONTRATISTA, y en estos casos procede responsabilidad contractual con sus trabajadores.

Los perjuicios causados a trabajadores de la consultoría será asumida por el CONTRATISTA con sus pólizas, y en caso de insuficiencia de las mismas, el CONTRATISTA asumirá el remanente. El CONTRATISTA, se compromete a no vincular a la Gobernación de Bolívar, Secretaría Privada en algún proceso judicial por estas causas.

4.- RIESGO DE OPERACIÓN

El Interventor está obligado a asumir todos los riesgos que se deriven de los dispuesto en las Condiciones del Contrato así mismo, los efectos favorables y desfavorables derivados de las variaciones en los precios del mercado de gastos de administración para dar cabal cumplimiento al objeto de este proceso de selección, es por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario; y deberá la GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR soportar el 100% que le genere los riesgos de operación del bien objeto del presente contrato.

5.- RIESGOS TRIBUTARIOS

Los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación Tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, es asumido por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario. En general, los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del oferente adjudicatario necesarios para dar cabal ejecución del contrato resultante, serán asumidos por este mismo; y deberá soportar el 100% que le genere la variación de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos.

6.- RIESGO DEL PERSONAL

El contratista asume el riesgo de la seguridad del personal en caso de conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados, y situaciones de orden público generados por cualquier organización al margen de la ley dentro de la jurisdicción donde se llevan a cabo las obras. El contratista deberá soportar el 100% que le genere cualquier riesgo de seguridad del personal.

7.- FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

Los efectos desfavorables, por la ocurrencia de hecho de fuerza mayor o caso fortuito, surgidos después de la entrega de las obras, serán asumidos por la Gobernación de Bolívar.

8.- DECISIÓN DEL GOBIERNO NACIONAL QUE IMPIDA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los efectos favorables o desfavorables derivados de una decisión de Gobierno Nacional, que impida la ejecución del contrato, será asumido por la GOBERNACION DE BOLIVAR.

9.- RIESGOS EN LA OBTENCIÓN DE PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

El Contratista de la consultoría deberá soportar el 100% que le genere la demora en la ejecución de sus contratos.

Las partes aceptan de manera expresa la distribución de riesgos aquí señalados, y por lo tanto, cualquier costo, sobre costo, indemnización o reconocimiento a cualquier título que pudiera llegar a generarse por la ocurrencia de los mismos, está plenamente compensado a través de la participación en los beneficios derivados en la ejecución del contrato, bajo las condiciones



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA PRIVADA.

y términos que le son aplicables.

Vigilar por que a la entidad se le expidan las pólizas que garanticen cualquier incumplimiento por el ente ejecutor, entre otra serán:

Cumplimiento del contrato: por la suma ~~20%~~ del valor del mismo con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

▣ De Salarios Y prestaciones Sociales del Personal que utilice el contratista por una suma equivalente al **10%** del valor del contrato, vigente por el término de ejecución del objeto contratado y tres (3) años mas

▣ De calidad del Servicio, por una suma equivalente al **20%** del valor total del contrato, vigente por 3 años a partir del acta de recibo de la consultoría.

8. GARANTIAS.

El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del "DEPARTAMENTO DE BOLIVAR", una garantía única expedida por una compañía de seguros o por entidad bancaria autorizada para funcionar en Colombia, con la finalidad de amparar los siguientes riesgos: **a)** De CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **b)** De PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES del personal que utilice en la ejecución del contrato, por una suma asegurada correspondiente al 5% del valor del contrato, vigente por el termino de su ejecución y tres (3) años más, en caso de ser persona jurídica.

9. AUTORIZACIONES Y/O APROBACIONES

De conformidad con el artículo 42 de la Ordenanza 21 de 2008, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Renta e Ingresos y Apropiedades para Gastos del Departamento de Bolívar, para la vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2009", se conceden plenas facultades legales al Gobernador de Bolívar para suscribir convenios y contratos.

NOMBRE: MARIA EUGENIA ROLON MONTOYA
CARGO: Asesor de Medio Ambiente.

FIRMA:



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA PRIVADA.

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA

CONCURSO DE MERITOS SP- C 001- 2009

(Valor que no excede el 10% de la menor cuantía)

La presente Invitación SP-C No. 001- 2009, se realiza en cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2 del decreto 3576 de 2009 y se justifica la escogencia de esta modalidad de selección porque de acuerdo con el presupuesto de la entidad para la vigencia 2009 la menor cuantía es inferior o igual a \$ 422.236.000, y su diez por ciento (10%) es la suma de 42.223.600, este proceso de selección tiene por objeto la contratación de una consultoría para el diseño y la elaboración del portafolio de conservación de áreas protegidas del Departamento y tiene como presupuesto oficial la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$5.700.000) cantidad que incluye todos los costos directos e indirectos que se generen.

Publicado en www.bolivar.gov.co
CARTAGENA DE INDIAS- COLOMBIA

CAPITULO I.

GENERALIDADES DEL PROCESO

1.1 OBJETO.

Prestación de servicios de consultoría para el levantamiento de textos, diseño y diagramación de la publicación portafolio de Áreas Prioritarias para la Conservación de Bolívar.

1.2 ALCANCE DEL OBJETO

1) Realizar la propuesta del diseño creativo: Un boceto sobre la idea creativa, el enfoque y el diseño del Portafolio de Áreas prioritarias para la Conservación del Departamento de Bolívar, basado en cuenta los grupos objetivos del SIDAP BOLÍVAR, el proyecto de planificación ecorregional del Sistema Regional de Áreas Protegidas del Caribe colombiano de la Secretaría Ejecutiva SIRAP Caribe, The Nature Conservancy,



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA PRIVADA.

Conservación Internacional, Instituto Humboldt y el proyecto de Prioridades de Conservación *In situ* de Áreas Marinas adelantado por el INVEMAR y la filosofía corporativa y responsabilidad social del Sistema regional y departamental. Teniendo en cuenta: a) Interpretación y elaboración de contenidos amigables y dirigidos que permitan apropiación del conocimiento y persuasión de los grupos objetivos, b) Construcción y redacción de contenidos técnicos y científicos en el área ambiental con énfasis en áreas protegidas. c) Se deberá presentar la idea creativa fundamentada en la información y requerimientos de la Gobernación. d) El boceto contendrá: i. Concepto creativo, ii. Tabla de Contenidos para aprobación, iii. Enfoque y descripción de contenidos, iv. Modelo del diseño de portada principal y posterior más páginas interiores. **2). Establecer el levantamiento, armada de textos y fotografía:** Realizar el levantamiento, la selección del material, la edición y corrección de estilo de los textos según la información suministrada por la Gobernación. Igualmente se realiza los ajustes en fotografías e imágenes suministradas por la Gobernación: a) De acuerdo a la información suministrada se levantarán los textos para posterior revisión y aprobación de la Gobernación. b) Se realizará la edición y ajustes de fotografías, imágenes y gráficas suministradas por la Gobernación, c) Posteriormente se realizará la edición y corrección del estilo y manejo de gráficas. **3). Crear las artes finales** Realizar el diseño y la diagramación en formato para artes finales. **4). Establecer el levantamiento, armada de textos y fotografía:** Realizar el levantamiento, la selección del material, la edición y corrección de estilo de los textos según la información suministrada por la Gobernación. Igualmente se realiza los ajustes en fotografías e imágenes suministradas por la Gobernación. **5) Imprimir el material divulgativo:** Impresión del número de ejemplares según grupo objetivo del SIDAP BOLÍVAR.

1.3 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente no podrá encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refiere la Constitución Política, los artículos 8, 9 y siguientes de la ley 80 de 1993, el artículo 18 de la ley 1150 de 2008 y demás normas concordantes, declaración que hará en la Carta de Presentación de la OFERTA. (Anexo 1).

1.4 PARTICIPANTES

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en la presente invitación y no se encuentren incursos dentro de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la ley.

- Individualmente, como: personas naturales, personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura de la licitación.
- Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en la ley.

1.5 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de lo regulado en la presente invitación pública a presentar oferta y lo estipulado en el contrato que se celebre, el proponente obrará con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran.



**GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA PRIVADA.**

En caso que el Departamento advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Asimismo, el Departamento advierte que en el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción". También puede reportar el hecho al número telefónico de la Gobernación de Bolívar.

1.6. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento del artículo 66 de la ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y con fundamento en el Decreto 2474 de 2008, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de Convocatoria Pública, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Se les invita a que participen en todas las actuaciones que se realicen durante el presente proceso.

1.7. OFERTAS Y ADJUDICACIONES PARCIALES

No se aceptarán propuestas parciales en la presente invitación pública

1.8. RECHAZO DE LA OFERTA

El Departamento rechazará aquellas propuestas que no se ajusten a las exigencias en la presente invitación. A continuación, se indican de manera ilustrativa los casos en que se generará RECHAZO de la propuesta:

- a) Cuando el Proponente se encuentre en una situación de incapacidad, inhabilidad o incompatibilidad, que le impida contratar con el Departamento de conformidad con la Constitución y la Ley.
- b) Entrega extemporánea de la oferta ó cuando no se radique en el lugar indicado en la invitación pública.
- c) No presentación de los documentos que acrediten la idoneidad del proponente; ó que los documentos mencionados no cuenten con los requisitos exigidos en la invitación pública.
- d) Estar reportados en el Boletín Fiscal que expide la Contraloría General de la República como responsables fiscales. (artículo 60 de la Ley 610 de 2000).
- e) Presentar oferta cuyo valor total supere el presupuesto oficial estimado para la presente contratación o cuando el valor ofertado sea artificialmente bajo. Se considera artificialmente bajo el valor de la oferta que sea inferior en un tres por ciento con respecto al presupuesto oficial.
- f) Cuando la propuesta corregida tenga una diferencia mayor del dos por ciento con respecto al valor original, quedará automáticamente fuera de selección y no será considerada la propuesta, por tanto no seguirá en el proceso de selección y su propuesta será eliminada.
- g) No estar debidamente suscrita la carta de presentación por el proponente (si es persona natural) o por su representante legal.



**GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA PRIVADA.**

- h) Cuando la Oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla.
- i) Cuando se presente falsedad en la información. Los proponentes al presentar su propuesta autorizan al Instituto para contactar y verificar toda la información que en ella suministren.
- j) En caso que la persona jurídica proponente ó parte de un consorcio o unión temporal no cumpla con el objeto social y la duración exigida en la invitación pública, al momento del cierre de la presente selección abreviada, la propuesta será RECHAZADA.
- k) Si el representante legal de la persona jurídica proponente ó parte de un consorcio o unión temporal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse a la propuesta el documento de autorización expresa del órgano competente. La no presentación de la autorización junto con la propuesta, o la presentación de una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en las presentes bases, será causal de RECHAZO de la propuesta.
- l) Presentar ofertas parciales.

1.9. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Departamento cuenta con un presupuesto total para la ejecución del contrato de hasta la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (5.700.000.) que incluye todos los costos directos e indirectos que se generen.

Para atender el presente compromiso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N. 6488 del 26 de Noviembre de 2009.

1.10. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la justificación previa.	10 de Diciembre de 2009	Página web de la Gobernación www.bolivar.gov.co a cargo de Unidad de Contratación, departamento administrativo jurídico.
Publicación de la Invitación pública a presentar oferta.	10 de Diciembre de 2009.	Página web de la Gobernación www.bolivar.gov.co a cargo de Unidad de Contratación, departamento administrativo



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARIA PRIVADA.

		jurídico.
Plazo final para la entrega de las propuestas.	14 de Diciembre de 2009 hasta 11: 00 a.m.	Secretaria Privada - Unidad de Medio Ambiente. Centro Edificio Gedeon, 2º piso.
Evaluación de ofertas	14 Diciembre de 2009	Comité evaluador. Secretaria Privada
Traslado del resultado de propuestas económicas y del informe de Verificación de los requisitos habilitantes.	15 de Diciembre de 2009	Página web de la Gobernación www.bolivar.gov.co a cargo de Unidad de Contratación, departamento administrativo jurídico y Secretaria Privada- Unidad de Medio Ambiente. Centro Edificio Gedeon, 2º piso.
Informe final de evaluación	16 de Diciembre de 2009	Secretaria Privada - Unidad de Medio Ambiente. Centro Edificio Gedeón, 2º piso
Celebración de contrato	17 de Diciembre de 2009	Secretaria Privada - Unidad de Medio Ambiente. Centro Edificio Gedeón, 2º piso.

NOTA 1: El proponente debe tener en cuenta que su propuesta debe ser entregada en el plazo y horario establecido en el cronograma de la invitación, razón por la cual el deberá llegar con la debida anticipación al sitio indicado en el mismo.

NOTA 2: Es responsabilidad del proponente verificar, en la página Web antes citada, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral de la invitación.

CAPITULO II

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA PRIVADA.

2.1 DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- i. La oferta deberá presentarse en forma escrita en medio impreso y en idioma Castellano. Los documentos expedidos en el exterior en idioma diferente al español, deberán ser acompañados de traducción simple.
- ii. Las propuestas deberán ser radicadas en la sede de la Gobernación de Bolívar, secretaria privada- unidad de medio ambiente ubicada en el centro edificio Gedeón, 2º piso con antelación a la fecha a prevista para la recepción de las mismas. las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva fecha fijada, para la recepción de propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA
- iii. La propuesta deberá estar suscrita por el proponente si es persona natural o su representante legal en caso de ser persona jurídica.
- iv. La propuesta se debe presentar **foliada, en sobres por separado, cerrados, en original y una (1) copia, indicando si es original o copia.**
- v. La propuesta deberá permanecer vigente por un período de 90 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.
- vi. Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los proponentes variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que el Departamento pueda solicitar las aclaraciones que considere necesaria
- vii. Si se presenta alguna discrepancia entre el original de la PROPUESTA y la copia prevalecerá el texto del original escrito. Las modificaciones, aclaraciones o enmiendas de la PROPUESTA deberán ser convalidadas con la firma al pie de la misma, de quien suscribe la PROPUESTA; sin este requisito, las modificaciones, aclaraciones o enmiendas no se considerarán válidas.

2.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Conforme a lo previsto en el artículo 12 del Decreto 2474 de 2008 y el artículo 2 del Decreto 3576 de 2009, el ofrecimiento más favorable para satisfacer las necesidades de la entidad, se determinarán de la siguiente manera:

FACTOR	PUNTAJE	DESCRIPCION
FACTOR TECNICO	400	FORMACION ACADEMICA



**GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA PRIVADA.**

		EXPERIENCIA
FACTOR ECONOMICO	600	MENOR VALOR DE LA OFERTA

FACTOR TECNICO		
FORMACION ACADEMICA	Titulo profesional	50
	Posgrado en la modalidad de Especialización	100
	Posgrado en la Modalidad de Maestría.	200
TOTAL MAXIMO		200

FACTOR TECNICO		
EXPERIENCIA	Experiencia profesional de uno (01) a cinco (05) años	50
	Experiencia profesional mayor a cinco (05) años	100
	Experiencia especifica en la realización de uno (1) servicio de elaboración de portafolio, revistas o cualquier tipo de publicidad	50
	Quien acredite dos (2) o más proyectos en la elaboración de portafolio, revistas o cualquier tipo de publicidad	100
TOTAL MAXIMO		200



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA PRIVADA.

Las certificaciones de experiencia deberán anexarse a la oferta y deberán contener como mínimo:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe indicarse el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
- Calificación de desempeño en muy buena, excelente o satisfactoria. Las certificaciones que soporten la experiencia deberán ser expedidas por la entidad contratante.

b) FACTOR ECONOMICO

Se determinará la propuesta que presente el menor valor con base en la siguiente formula:

$$\text{P.P.E.} = \frac{\text{O.M.P.} \times 600}{\text{O.E.}}$$

DONDE:

P.P.E. = Puntaje Propuesta Evaluada

O.M.P.= Oferta menor precio

O.E. = Oferta a evaluar

NOTA: Como resultado del puntaje sólo se tendrá en cuenta los dos primeros decimales.

El Departamento publicará en su página Web el informe de evaluación al cual se le dará traslado por un (1) día en la Secretaría Privada Unidad de Medio Ambiente. Centro Edificio Gedeon, 2º piso.



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA PRIVADA.

2.3 OFERTA ÚNICA HÁBIL Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Si solo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre y cuando satisfaga las necesidades de la entidad.

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación;

En caso que el oferente que haya obtenido el mayor puntaje no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes.

En caso de que el segundo no cumpla se repetirá el proceso de selección.

2.4 PROPUESTA ECONÓMICA:

La oferta económica deberá presentarse de conformidad con el anexo No. 2 formato propuesta económica

En el evento que la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial o no cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente numeral, será evaluada como **NO ADMITIDA ECONÓMICAMENTE**. El Departamento está facultado para realizar las correcciones aritméticas necesarias para determinar el valor de la oferta.

2.5 PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

En caso de empate, se seleccionará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación económica.

CAPÍTULO III

REQUISITOS DE HABILITACIÓN



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA PRIVADA.

Los proponentes con la propuesta, deberán presentar los documentos de habilitación jurídica y técnica establecidos en el presente capítulo.

3.1 REQUISITOS JURÍDICOS DE HABILITACIÓN

Los proponentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

- f. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (**Anexo No. 1**), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural.
- g. Certificado de existencia y representación legal o documento legal (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública, el objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente invitación pública y la duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública, no será inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato.
- h. Certificación sobre los pagos de los aportes a los sistemas de seguridad social integral salud, riesgos profesionales y pensiones y los parafiscales en el caso de que aplique.
- i. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, en caso de ser persona jurídica o Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural.
- j. Fotocopia del Registro Único Tributario.

3.2 REQUISITOS TÉCNICOS DE HABILITACIÓN

El proponente deberá aportar como mínimo la siguiente documentación:

b. EXPERIENCIA

Para certificar la experiencia el proponente deberá allegar las respectivas certificaciones de ejecución del cumplimiento de contratos, con los siguientes requisitos para ser tenidos en cuenta:



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA PRIVADA.

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Certificación suscrita por la persona responsable de la firma contratante.
- Calificación del servicio que debe ser muy buena, excelente o satisfactoria.

CAPITULO IV

CONDICIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA Y FACTORES DE CALIFICACION

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA

1. Formación académica:

- Título profesional en las áreas de diseño, medios, publicidad o afines: 50 puntos.
- Posgrado en la modalidad de Especialidad: 100puntos.
- Posgrado en la modalidad de Maestría: **200 puntos**.

2. Experiencia.

- Experiencia profesional de uno (01) a cinco (05) años: 50 puntos
- Experiencia profesional mayor a cinco (05) años: 100puntos
- ❖ Experiencia específica en la realización de uno (1) servicio de elaboración de portafolio, revistas o cualquier tipo de publicidad: **50 puntos**
- ❖ Quien acredite dos (2) o más proyectos en la elaboración de portafolio, revistas o cualquier tipo de publicidad: **100puntos**

Los anteriores criterios se aplicaran también a los profesionales y expertos del equipo de trabajo, cuando el proponente fuere persona jurídica

4.2. OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA PRIVADA.

Además de las actividades propias del objeto, el contratista deberá: **a)** Mantener en total reserva los datos y demás información que conlleva secretos empresariales y de propiedad intelectual protegidos por la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, y todas aquellas normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos y demás información a que tenga acceso solo podrán ser empleados en la ejecución del mismo. **b)** Actuar con suma diligencia y cuidado en todas las gestiones que le corresponden, con eficiencia, rectitud y lealtad para con la Gobernación del Departamento de Bolívar y **c)** Las demás que se deriven de la esencia y naturaleza de este tipo de contrato.

4.3. CONDICIONES DE PAGO

El Departamento pagará la totalidad del valor del contrato con la presentación de las Actas de Recibo Final de Liquidación; Acta de Recibo Final debidamente suscrita por el Contratista y por el Interventor, y el Acta de Liquidación Final, firmada por el Contratista, el Interventor, y por el Gobernador del Departamento de Bolívar. El contratista además, deberá presentar la certificación del pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales, certificados por parte del Revisor Fiscal o Representante Legal del Contratista, tal como lo establece el Artículo 50 de la Ley 789 de 2003, modificado por la Ley 828 de 2003.

4.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El plazo del contrato en ningún caso podrá prolongarse más allá del 31 de diciembre de 2009

4.5. INTERVENTORÍA

La Interventoría de la presente contratación estará a cargo de la Unidad asesora de Medio Ambiente adscrita a la Secretaría Privada de la Gobernación de Bolívar.

MARIA EUGENIA ROLON MONTOYA
Asesor de Medio Ambiente



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARIA PRIVADA.

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha:

Señores
GOBERNACION DE BOLIVAR
Cartagena de Indias.

Asunto: INVITACIÓN PÚBLICA SP-C No 001 DE 2009

Respetados señores:

El suscrito _____
de conformidad con las condiciones que se estipulan en la invitación pública mencionada en el asunto, presento
propuesta para contratar _____

Manifiesto bajo la gravedad del juramento:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que cuento con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la presente invitación
4. Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, o prohibición para ofertar y/o contratar, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4° del Decreto 679 de 1994 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
5. Que sus directivos y las personas que ejecutarán los servicios contratados, no se encuentran incurso en conflicto de interés, y en el evento en que se presente cualquier circunstancia de ese tipo, solicitarán al DEPARTAMENTO, que se decida si puede continuar en el proceso de selección.



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA PRIVADA.

6. Que el régimen tributario al cual pertenecemos, es:.....
7. Igualmente me permito indicar que en caso de resultar favorecido con la adjudicación de la presente Invitación Pública, me comprometo a constituir la(s) garantía(s) señaladas en el contrato (si es el caso), y cumpliré con las obligaciones previstas en el mismo.

Adicionalmente, me permito manifestar:

- a) Que conozco y acepto todas las especificaciones y condiciones consignadas en la Invitación Pública SP-C No 001 – 2009
- b) Que la presente propuesta consta de () folios debidamente numerados.
- c) Qué el término de validez de la oferta es de noventa (90) días, contados a partir del cierre de la presente Invitación.
- d) Que en todas las actuaciones derivadas de lo regulado en la Invitación Pública y lo estipulado en el contrato que se celebre, obraré con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Dirección: _____

Teléfonos: _____

Fax _____

Ciudad: _____

EMAIL: _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARÍA PRIVADA.

ANEXO 2

FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL LEVANTAMIENTO DE TEXTOS, DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN DE LA PUBLICACIÓN PORTAFOLIO DE ÁREAS PRIORITARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE BOLÍVAR.

Descripción	Valor.
SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL LEVANTAMIENTO DE TEXTOS, DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN DE LA PUBLICACIÓN PORTAFOLIO DE ÁREAS PRIORITARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE BOLÍVAR.	

Son:

FIRMA DEL PROPONENTE.